



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150 -2015-MPAA-A.**

Yurimaguas, 17 FEB. 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 00438, de fecha 14 de Enero del 2015, presentado por el Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, propietario del Predio Urbano, LOTE A, ubicado en la Calle Faja Marginal del Rio Paranapura, Sector: Km. 1.2 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, FUNDO NARANJAL DEL TUJANO, de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por error involuntario en la Resolución de Alcaldía N° 914-2014-MPAA-A, de fecha 19 de Diciembre del 2014, en el Art. Primero, se AUTORIZA la Sub-Division del predio urbano, LOTE A, en la independizacion a lo que se refiere el LOTE "A12", Por el Costado Izquierdo, se le consideró con Cuatro (04) tramos: Debiendo ser lo CORRECTO Y REAL, considerar al LOTE "A12", POR EL COSTADO IZQUIERDO, con tres (03) tramos:

1er.tramo: con el Lote A11, con 126.00 ml,

2do.tramo: con el Lote A16, con 10.00 ml,

3er.tramo: con el Lote A17, con 50.00 ml, Vertices 20A, 46, 45 y 38, con 186.00 ml.

A lo que se refiere el LOTE "A22", en la Memoria Descriptiva dice por el Frente con el Lote A12, con 71.01 ml, Debiendo de ser lo correcto y real considrar, por el frente, con el Lote A12, Vértices 37, 38, con 70.01 ml.

En lo que corresponde por el fondo o respaldo del mismo LOTE "A22", se considero con el Lote A26, Vértices 29 y 30, con 70.00 ml, Debiendo de ser lo correcto y real considerar, Por el fondo o respaldo, con el Lote "A28", Vértices 30 y 31, con 70.00 ml.

Por lo que se esta corrigiendo las observaciones emitidas, por la oficina de los Registros Públicos, en lo que se refiere a la correccion de los tramos del lado izquierdo del LOTE A12 y a las medidas y vertices del LOTE A22.

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Que, de conformidad al Art. 201, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritmeticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano, ante la Oficina de Registros Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, el Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, es propietario de un Predio Urbano, LOTE A, ubicado en la Calle Faja Marginal del Rio Paranapura, Sector: Km. 1.2 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, FUNDO NARANJAL DEL TUJANO, Inscrito en la Partida N° 11010308, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Segue....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

17 FEB. 2015



Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR,** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 914-2014-MPAA-A, de fecha 19 de Diciembre del 2014, referente a la corrección de los tramos del lado izquierdo del LOTE A12 y a las medidas y vertices del LOTE A22, los mismos que deberán quedar de la siguiente manera:

**LOTE "A12"- (INDEPENDIZADO):**

- **POR EL FRENTE,** Con el Lote A5, 11018722, con 02 tramos:
  - 1er.tramo: con 10.48 ml.
  - 2do.tramo: con 60.00 ml.
  - vertices 19, 20 y 20A, con 70.48 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO,** Con 04 tramos:
  - 1er.tramo : con el Lote A13, con 74.80 ml.
  - 2do.tramo: con el Lote A14, con 60.40 ml.
  - 3er.tramo : con el Lote A14, con 12.06 ml.
  - 4to.tramo : con el Lote A15, con 35.59 ml.
  - vertices 19, 44, 43, 42 y 37, con 182.85 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Con 04 tramos:
  - 1er.tramo : con el Lote A11, con 126.00 ml.
  - 2do.tramo: con el Lote A16, con 10.00 ml.
  - 3er.tramo : con el Lote A17, con 50.00 ml.
  - vertices 20A, 46, 45 y 38, con 186.00 ml.
- **POR EL FONDO O RESPALDO,** Con el Lote A22, con 70.01 ml.  
vertices 37 y 38,

ÁREA TOTAL : 12,977.45 m<sup>2</sup>  
PERIMETRO TOTAL : 509.34 ml.

**LOTE "A22"- (INDEPENDIZADO):**

- **POR EL FRENTE,** Con el Lote A12, vertices 37 y 38, con 70.01 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO,** Con 02 tramos:
  - 1er.tramo: con el Lote A15, con 29.00 ml.
  - 2do.tramo: con el Lote A23, con 91.00 ml.
  - Vertices 37, 36 y 31, con 120.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Con 02 tramos:
  - 1er.tramo: con el Lote A18, con 10.00 ml.
  - 2do.tramo: con el Lote A21, con 110.00 ml.
  - Vertices 38, 39 y 30, con 120.00 ml.
- **POR EL FONDO O RESPALDO,** con el Lote A28, con 70.00 ml.  
Vertices 30 y 31,

ÁREA TOTAL : 8,400.10 m<sup>2</sup>  
PERIMETRO TOTAL : 380.01 ml.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

17 FEB. 2015



**Artículo Segundo.-** REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Corrija la observación de los Lotes: referente a la correccion de los tramos del lado izquierdo del LOTE A12, medidas y vertices del LOTE A22, a favor del Propietario solicitante: Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
EDWERT PUESTA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
- Arch.